

Proceso: SUCESION
Causante: MARIA ALICIA LEON
Demandante:
Demandados:
500013110002-2021-00111-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de mayo de 2022. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se acepta la renuncia del poder que hace el abogado JORGE ANDRES ROMERO DIAZ como apoderado de los herederos LEIDY JOHANNA BECERRA VILLADA, LESTHER FABIAN VILLADA LEON, MELBA VILLADA LEON, ALICIA LEON y GILBERTO LEON, mandato que se entiende que ha quedado sin vigencia conforme a lo previsto en el inc. 4º del art. 76 del Código General del Proceso, es decir, cinco (5) días después de presentarse el memorial de renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **403f9299a92de37b58bff32cffe9d7eef9ccb54b8bffb064873170bdaa156fc0**

Documento generado en 06/06/2022 10:26:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>